

La Universitat Politècnica incluye la ciénaga de Can Cabanyes dentro de un plan de investigación ambiental de las aguas residuales

Experimentos en Can Cabanyes

JAUME RIBELL

Desarrollar experimentos relacionados con la investigación ambiental de las aguas residuales en la ciénaga de Can Cabanyes: esa es la finalidad del acuerdo al que han llegado el Ayuntamiento de Granollers y la Universitat Politècnica de Catalunya (UPC) esta pasada semana.

La UPC solicitó la inclusión de ese espacio natural dentro de un proyecto de investigación que está llevando a cabo para estudiar la capacidad de las zonas húmedas para eliminar elementos químicos convencionales del agua contaminada. Y el Ayuntamiento ha dado luz verde en virtud del convenio de colaboración que ya firmaron en 2003 dentro del marco del Proyecto de recuperación del entorno fluvial del Congost. Por ello la UPC ya colaboró en el propio diseño del estanco, y un equipo de investigadores del centro docente se encargan del asesoramiento



Xavier Solanas

La UPC colabora en el mantenimiento y estudio del estanque de Can Cabanyes desde 2003.

en cuanto al funcionamiento y mantenimiento de la zona se refiere. Dicho acuerdo se renueva de forma anual, de manera que para este recién estrenado 2005 se ha puesto como objetivo de la colaboración la promoción de la innovación ambiental en temas relacionados con la depuración y reutilización de aguas residuales, además de la divulgación de los

resultados de dichas investigaciones. Por ello, el Ayuntamiento ha dado su apoyo a la UPC en la solicitud de un proyecto de investigación que se ha presentado al Ministerio de Medio Ambiente, dentro del marco del Programa Nacional de Ciencias y Tecnologías Medioambientales, bajo el sector llamado 'aspecto prioritario 2', que versa sobre 'conservar y

utilizar sosteniblemente'.

La colaboración concreta en la ciénaga de Can Cabanyes permitirá la mejora en la gestión de los recursos hídricos y en el ahorro energético global, ya que la depuración de aguas residuales a partir de ciénagas implica un gasto de energía eléctrica muy bajo.

DEPURACIÓN

Se pretende promocionar la innovación ambiental en temas relacionados con la depuración y reutilización del agua

Tras su recuperación, la ciénaga de Can Cabanyes representa hoy la más importante de toda la cuenca del Besòs, con excepción de los estanques de tratamiento terciario del agua situados en Montcada. Cabe recordar que en la zona se encuentra también la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), inaugurada el 24 de julio de 1992 de acuerdo con el Pla de Sanejament de la Generalitat de 1991. Dicha planta recoge las aguas residuales de Granollers, Canovelles y Les Franqueses, tratando unos 25.000 metros cúbicos de agua al día.

La finalidad es que las sanciones sean más ejecutables, por lo que se ha variado la calificación de algunas de ellas

Se modifica la nueva ordenanza de vía pública tres meses después de su aprobación

JAUME RIBELL

Tan sólo tres meses después de su aprobación, la nueva ordenanza de vía pública fue modificada en el último pleno municipal con los votos favorables del equipo de gobierno y CiU, y la abstención del PP, que criticó que esa modificación tan temprana era fruto de una mala planificación. El regidor de Mantenimiento de la Vía Pública, **Josep M. Junqueras**, niega que esto sea así, argumentando que "ya entraba dentro de los planes dejar un primer plazo de revisión, valoración y adaptación a la opinión pública".

Después de este lapso de

tres meses, el regidor asevera que "se han detectado ciertos hechos" que han provocado una reestructuración, básicamente, del tipo de penas con que se sancionan las infracciones. Así pues, éstas seguirán siendo las mismas, y seguirán dividiéndose entre faltas leves (con multas de 150 a 750 euros), faltas graves (de 750 a 1.500 euros) y faltas muy graves (de 1.500 a 3.000 euros), según la ley de régimen local 9/2003.

Lo que variarán serán los baremos de aplicación de cada tipo de falta. Básicamente, se trata de que diversas infracciones que en la normativa original se consideraban gra-

ves, pasan ahora a considerarse leves. La finalidad, como explica Junqueras, es que "sin que se pierda la capacidad punible de las sanciones, éstas puedan ser más aplicables y educativas".

PEDAGOGÍA

La voluntad pretende ser más pedagógica que recaudatoria, por lo que se realizará una campaña informativa.

Algunas de estas modificaciones se aplicarán, por ejemplo, al abandono de vehículos, el degoteo de hormigón en la vía

pública de las hormigoneras o las acciones contra el mobiliario urbano o las zonas verdes. Todas estas infracciones eran hasta ahora graves, "con lo que te podías encontrar que a alguien le podían poner una multa de 1.500 euros por arrancar flores del parque, lo que nos parece desmesurado". Ahora pasan a ser leves, de forma que, al ser más bajas las sanciones, se facilita su pago sin que se vea como un afán recaudatorio: "No se trata de recaudar dinero, sino de que la gente entienda lo que se puede y lo que no se puede hacer", afirma Junqueras, quien afirma que "la voluntad de esta modificación es que la normativa sea lo más didáctica posible para mejorar la convivencia en la vía pública".

Por ello, una vez entre en vigencia la nueva normativa modificada (proceso que puede tardar unas semanas), lo hará acompañada de una campaña de difusión para informar a los ciudadanos de sus principales características para fomentar la prevención de las actitudes incívicas.